



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2023-MDSC

Santa Cruz, 31 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el Informe N° 114-2023/MDSC/GDESA/ZRST de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y;

CONSIDERANDO;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueban Aprobar los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados “Primero la Infancia”, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, señalado como objetivo general Establecer los lineamientos que orienten el logro de resultados e intervenciones que garanticen el desarrollo infantil temprano;

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2019-EF, se aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, estableciendo respecto a la articulación intersectorial e intergubernamental, que el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social – MIDIS, como responsable del Programa Presupuestal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del citado Programa, coordinando y articulando para tal efecto con las entidades participantes de la provisión de los productos del referido programa, en todas las fases del proceso presupuestario;



Que, la atención de la Primera Infancia, es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación del sector privado en donde socialmente le compete; y con la intención de efectivizar resultados inmediatos y generar políticas reales en la región; garantizando la protección, la defensa y promoción de los derechos de los niños y las niñas como personas y ciudadanos plenos, así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos, generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;



Que, mediante Informe N° 114-2023/MDSC/GDESA/ZRST de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, se solicita la Priorización del Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal Mediante Sesión de Concejo en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas – Región Ancash, con el fin de cumplir la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) y PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES PRIORIZADAS EN LA REGIÓN ANCASH;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, se debatió el EXPEDIENTE ADM N° 5008, que contiene el INFORME N° 114-2023/MDSC/GDESA/ZRST, de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Ing. Zarzosa Rímac Saleciana Tarcila. Asunto: Priorización del Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal, en la cual se acordó realizar la Priorización del Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal conforme lo indicado en el INFORME N° 114-2023/MDSC/GDESA/ZRST;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables, el Concejo Municipal Distrital de Santa Cruz por UNANIMIDAD;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACORDÓ:

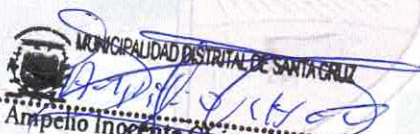
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Priorización del Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal Mediante en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, Provincia de Huaylas – Región Ancash, con el fin de cumplir la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) y PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES PRIORIZADAS EN LA REGIÓN ANCASH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo, a las partes interesadas y áreas respectivas conforme al ordenamiento legal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chavez Caspin
DNI. 40382047
ALCALDE